



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.350 / 2017.

ZAPALLAR, 08 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 461/2017 de fecha 07 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 19/2017 de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por el Encargado Departamento Prodesal.
- Memorandum N° 526/2017 de fecha 06 de Junio de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** v **GIRESE Cheque** a nombre de **RUBEN CHACANA REINOSO**, Rut. N° funcionario Convenio Prodesal, por un monto de **\$ 187.000.-** (ciento ochenta y siete mil pesos), por concepto de Bono de Movilización INDAP correspondiente a doce meses, monto comprometido en la ejecución de actividades y reuniones programadas según contrato.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.11.000.000.000** denominada "PRODESAL – Programa de Desarrollo de Acción Local".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Derechos / D.A. 3350.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.